

La cuestión agraria en la nueva Constitución Nacional



Por **Mempo Giardinelli**

Para el escritor Mempo Giardinelli, es en una nueva Constitución —no en una “reforma” que desconozca el texto legal de 1949 y se apoye exclusivamente en los de 1853 y 1994— donde podemos hallar la clave para hacer de la inmensa riqueza potencial del territorio argentino una fuente de bienestar para el conjunto de la población y no la base de las fabulosas ganancias para una parte reducida de ella. Nuestro territorio debe ser declarado propiedad esencial inalienable del pueblo argentino, superando el grave retroceso provocado por la última reforma, que determinó la propiedad de las provincias sobre sus respectivos territorios.

Desde febrero de 2002, en el colectivo político conocido como El Manifiesto Argentino tenemos como punto de partida de nuestro accionar —entre otros postulados— una batería de profundos cambios en materia agraria que consideramos de aplicación urgente y en un nuevo marco constitucional.

El neoliberalismo ultraconservador que gobierna la Argentina desde finales de 2015 ha provocado fuertes retrocesos en todos los órdenes de la vida política, económica, social, educativa y cultural, y muy especialmente en materia agraria. Aspecto este sistemática y perversamente invisibilizado y distorsionado para ocultar la gravísima situación económica y social imperante en todo el territorio nacional.

El desproporcionado aumento del latifundio, el deterioro de la calidad de la tierra, la hiperconcentración de la producción al servicio de la exportación por parte de grandes multinacionales y el derrumbe casi total de la agricultura familiar con capacidad productiva al servicio de la población han provocado distorsiones muy dañinas para el país. Tanto que hasta el vocablo “campo” se ha tergiversado al hacer creer a la población

que “el campo somos todos” y/o que es la principal riqueza del país y debemos cuidarlo porque “es de todos”. Engaño que es permanentemente reforzado por el sistema multimedial que es, a su vez, el principal sostén del esquema latifundista.

Dado que es urgente e imprescindible corregir ese esquema, algunos autores, como Pedro Peretti,¹ empezaron a recuperar, reivindicar y profundizar las ideas de unos pocos patriotas —Juan B. Justo y Francisco Netri entre ellos— que desde principios del siglo XX cuestionaron las políticas y abusos de la oligarquía agraria. Y lo hacen vinculando

***Y es que la tierra
—es decir el suelo— es
vital para la humanidad.
Es la plataforma donde
se genera el volumen
esencial de alimentos,
y sabido es que quien es
dueño de la plataforma
tierra-suelo decide a su
exclusivo arbitrio cómo,
dónde y qué alimentos
cultivar. Y decide también
los modos de producción e
influye o determina los de
comercialización.
Eso es lo que constituye
el “poder” en todas
las sociedades
y en todas las épocas.***

la cuestión de la tierra a la necesidad, ya imperiosa, de cambiar nuestra Constitución Nacional, que en materia territorial y de uso agrícola necesita mucho más que una reforma. Lo que se precisa es replantear la concentración llamada latifundio, el modelo productivo agropecuario, el modelo exportador y el de conservación y cuidado del territorio, con fuerza constitucional.

El Manifiesto Argentino es uno de los pocos colectivos políticos —sino el único— que desde sus orígenes plantea modificar todas las estructuras agropecuarias a partir del cambio constitucional. Idea que va de la mano del reconocimiento de que el nuestro fue, desde sus orígenes, un país rural, es decir una gran extensión territorial con infinitas posibilidades productivas gracias a la variedad y riqueza de los suelos en los más de 2,8 millones de kilómetros cuadrados que colocan a la Argentina entre los ocho países más extensos del planeta.

¹ Pedro Peretti es chacarero y escritor, residente en Máximo Paz, Santa Fe. Ex director titular de la Federación Agraria Argentina, miembro de la Junta Ejecutiva de El Manifiesto Argentino, militante de la Agrupación Grito de Alcorta y del Movimiento Arraigo, es autor de libros fundamentales para comprender la problemática agraria, entre ellos *Chacarero, soja y gobernabilidad* (2013), *La chacra mixta y otras yerbas* (2014), *El asesinato del Capitán Laurent* (2016) y *¿Quién mató a Francisco Netri?* (2018). Es también coautor, con quien firma este artículo, de *La Argentina agropecuaria. Propuestas para una agricultura nacional y popular de rostro humano* (2018).



En semejante territorio, el problema principal de la explotación agrícola estuvo, desde el origen mismo de lo que hoy es esta república, en la cuestión de la propiedad de la tierra. Ese fue y sigue siendo el punto nodal de la problemática argentina, porque jamás hubo, y se impidió siempre, acuerdo alguno acerca de quién y cómo explotar semejante riqueza potencial, con qué límites y condicionantes, y al servicio de qué proyecto de país.

Este es el centro y eje de un debate necesario pero que jamás se dio, porque se lo impidió siempre en la historia argentina, y que bien lo explica la acertada síntesis de José Massoni:

El 29 de junio de 2018 se cumple el 203º aniversario de la Independencia de las Provincias del Río de la Plata de España y de toda otra dominación extranjera, proclamada por Artigas en Concepción del Uruguay en 1815 (1815, no 1816) en el Congreso de Oriente o Congreso de los Pueblos Libres (Banda Oriental, Entre Ríos, Corrientes, Santa Fe y Córdoba). Ello explica el eterno ocultamiento a la ausencia de esas provincias en el Congreso de Tucumán. Especialmente lo hace la característica conservadora que tuvo el Congreso de Tucumán y la oposición cerril de Buenos Aires al fenómeno político federalista-progresista que se desarrollaba en el Litoral. El Congreso realizado en Concepción del Uruguay declaró la Independencia de España y “de toda otra dominación extranjera” y *dispuso una reforma agraria, tomando las tierras que fueran de los realistas y los latifundios en general, para otorgar en propiedad a cada familia de campesinos “una suerte de estancia” para la explotación agrícola*. Esas familias debían estar compuestas, preferentemente, por criollos pobres, indios, mestizos o negros [...]. La superficie podía ser algo más o menos extensa según la calidad de las tierras, debiendo cumplir con la condición de que contara con aguadas. Estaba prohibido venderlas o afectarlas a prestamos. El signo político de los reunidos en ese congreso, que era federal, democrático y progresista, explica la ausencia de sus provincias en el Congreso de Tucumán, nunca mencionada ni aclarada por la “historia oficial”.²

2 Peretti y Giardinelli, *La Argentina agropecuaria. Propuestas...*, op. cit.



En octubre de 2016, El Manifiesto Argentino planteó en un documento la urgencia de

... rediseñar la política agraria poniéndola al servicio del conjunto del pueblo y no de una minoría privilegiada, priorizando la ocupación geopolítica del territorio y la soberanía y seguridad alimentaria de la población [...]. El Estado es insustituible rector de la política agropecuaria, y por ende rechazamos la tutela de los mercados así como la concentración monopólica agrolimentaria. Proponemos establecer Políticas Públicas Diferenciadas porque no es justo ni lógico considerar iguales a los que son estructuralmente distintos. Y declaramos la necesidad de un impuesto al latifundio.

A la vez, la propuesta incluía

... un urgente Plan de Desarrollo para Pequeños Propietarios Agrícolas que fomente la producción y el arraigo, garantice a los productores un sistema de precios sostén y subsidie la actividad agropecuaria de pequeños productores y cooperativas, como se hace en los Estados Unidos y Europa con el doble objetivo de estimular la producción y el arraigo.

Todo lo cual conlleva la urgencia de un Plan de Desarrollo Agrario Sustentable para las actuales y futuras generaciones, con reasignación de recursos para la prevención de desastres ambientales, la definitiva prohibición de la deforestación y la contaminación de aguas superficiales y subterráneas, y la pérdida de la biodiversidad y los recursos naturales no renovables.

En nuestro libro, Peretti y quien firma

... exigimos que el Estado democrático que surja de una nueva Constitución Nacional favorezca y proteja los mercados populares directos. La leche y el agua deben ser declarados bienes de utilidad pública, garantizándose el acceso a toda la población.



La cuestión constitucional

Desde hace años es prédica constante de El Manifiesto Argentino la necesidad y urgencia de un profundo cambio constitucional. No una simple reforma; no parches oportunistas y con nombres y apellidos. Lo que proponemos es cambiar la CN de 1853-1994 por otra.

Coincidiendo en muchos aspectos con instituciones señas y de larga trayectoria como el Instituto Arturo Sampay, y con juristas e investigadores notables, algunos de los cuales son miembros consultores del Manifiesto Argentino, durante el último año la problemática constitucional empezó a generalizarse y apareció en los discursos de agrupaciones y personalidades políticas opositoras al gobierno macrista-radical. Sea por convicción reciente, por tanteo o por oportunismo, lo cierto es que el tema integra ya el bagaje de casi todas las corrientes partidarias del campo nacional y popular que van a participar en las elecciones de octubre próximo.

Por eso es bueno precisarlo, porque la historia constitucional argentina contemporánea es escandalosa. La Constitución de 1949 tuvo vigencia durante solo siete años —parte de la primera y toda la segunda presidencia de Juan Domingo Perón—, hasta que fue anulada mediante un instrumento violentamente inconstitucional al que los golpistas civiles y militares que interrumpieron el gobierno democrático llamaron con pompa y alevosía “Bando Revolucionario del 27 de abril de 1956”.

Fue así como la autodenominada “Revolución Libertadora” —iniciada con los bombardeos aéreos al centro de Buenos Aires en junio de 1955, que mataron en plazas y calles a casi cuatrocientos civiles inocentes— se autoasignó un poder constituyente que no tenía para restablecer la Carta Magna de 1853 con sus reformas de 1860, 1866 y 1898.



Así pretendieron validar que un golpe de Estado militar derogara una Constitución Nacional legítima.

Por eso en El Manifiesto Argentino sostenemos que la CN de 1994, que rige actualmente, tiene un origen espurio que la invalida, *de facto* y *de iure*. Y sostenemos también que todo artificio para convocar a eventuales “reformas” basadas en las fórmulas de 1853 y 1994 —que mantienen el sistema de representatividades que impide reformas verdaderas, profundas y democráticas— será igualmente impugnabile.

Creemos que no hay otro camino, democrático y pacífico, que una nueva CN surgida de una Convención constituyente votada por el pue-

Creemos que no hay otro camino, democrático y pacífico, que una nueva CN surgida de una Convención Constituyente votada por el pueblo en elecciones libres y con mandatos abiertos e irrestrictos para revisar in totum el texto actual y proponer, analizar, debatir, redactar y sancionar una nueva Carta Magna, en la que habrá que definir y establecer un tratamiento de la cuestión agraria moderno, eficiente, de rostro humano y capaz de atender los verdaderos intereses del pueblo argentino.

blo en elecciones libres y con mandatos abiertos e irrestrictos para revisar *in totum* el texto actual y proponer, analizar, debatir, redactar y sancionar una nueva Carta Magna, en la que habrá que definir y establecer un tratamiento de la cuestión agraria moderno, eficiente, de rostro humano y capaz de atender los verdaderos intereses del pueblo argentino.

De esta forma se replantean la idea, el tratamiento y la protección del territorio nacional, que deberá ser declarado propiedad esencial inalienable del pueblo argentino, en superficie y en subsuelo (corrigiendo así el gravísimo error vigente desde 1994). Y es que la tierra —es decir el suelo— es vital para la humanidad. Es la plataforma donde se genera el volumen esencial de alimentos, y sabido es que quien es dueño de la plataforma tierra-suelo decide a su exclusivo arbitrio —cuando no media el Estado— cómo, dónde y qué alimentos cultivar. Y decide también los modos de producción e influye o determina los de comercialización. Eso es lo que constituye el “poder” en todas las sociedades y en todas las épocas.

Esa posición de poder es, cuanto más concentrada, más dominante. Y no solo como negocio, sino también como factor de dirección política y legal, y en la Argentina autocolocada



incluso por encima de la Constitución Nacional. La concentración genera abusos de poder sectoriales que se vuelven incontrolables, generan corrupción y obstruyen e imposibilitan el necesario control de la calidad del suelo, que es clave para garantizar la soberanía y seguridad alimentaria de la población y para la seguridad nacional.

Es por todo esto que el neoliberalismo no quiere ni oír hablar de concentración productiva y económica, sustentabilidad ambiental, tamaño de las explotaciones agropecuarias ni muchísimo menos de la propiedad de la tierra. No aceptan ni discutirlo. Nunca miden esos parámetros, ni los toman en cuenta a la hora de analizar los resultados agrícolas anuales, siendo que es la construcción del volumen —de qué manera se hace, cómo y con quién— lo que verdaderamente define y caracteriza una política agropecuaria.

En cambio, para el neoliberalismo el volumen es una medida absoluta, que vale por sí misma. Poco importa si a ese volumen lo hace un productor, lo hacen mil o lo hacen cien mil o más. Para ellos solo importa el volumen, porque significa más negocios, más comisiones, más venta de insumos, más fletes y dividendos. Y más ganan Cargill, Dreyfus y las grandes corporaciones.

Por eso el manejo y control de los recursos naturales debe ser función exclusiva del Estado, y por eso exigimos anular por decreto el antinacional régimen de “extranjerización de tierras” que el gobierno actual autorizó por Decreto nro. 820/16, y proponemos restablecer la “Protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión o Tenencia de Tierras Rurales” de la Ley 26.737 aprobada por el Congreso de la Nación en 2011.

La política agraria que impulsa nuestra corriente sigue la constante y añeja prédica de Pedro Peretti, que propone

... una política agraria que cambie el actual modelo de monocultivo de soja inducido con concentración de tierras y rentas, por otro basado en una *agricultura de rostro humano*, en la que el sujeto agrario dominante sea el pequeño y mediano productor/a y visualizándose expresamente las cuestiones de género en la agricultura.

Asignamos al Estado un rol protagónico, insustituible e imprescindible a la hora de proteger, arbitrar, estimular o desalentar políticas públicas para la conservación, racionalización y promoción de una agricultura



de rostro humano. Y es que la agricultura familiar chacarera sin Estado y sin políticas públicas diferenciadas, inexorablemente desaparece. Es imposible que sobreviva en el marco de la economía de mercado. De ahí que si el Estado no arbitra la disputa por la tierra, más crecen y se empoderan los *pools* de siembra y menos trabajan el chacarero y su familia, condenados así a desaparecer. En los años noventa se fundieron más de 100.000 productores, se hipotecaron 12.000.000 de hectáreas y entre 600 y 800 pueblos rurales del interior de la pampa húmeda quedaron al borde de la desaparición.³

Las políticas públicas diferenciadas deben ser el instrumento central para garantizar la correcta instrumentación del futuro programa agrario.

Asignamos al Estado un rol protagónico, insustituible e imprescindible a la hora de proteger, arbitrar, estimular o desalentar políticas públicas para la conservación, racionalización y promoción de una agricultura de rostro humano. Y es que la agricultura familiar chacarera sin Estado y sin políticas públicas diferenciadas, inexorablemente desaparece.

No es justo ni lógico tratar como iguales a los que son estructuralmente distintos. No es igual un productor que tiene 50.000 o más hectáreas que uno que tiene 100, ni este es igual a los campesinos sin tierra. Por eso, respecto de las famosas retenciones, proponemos instrumentarlas segmentadas, contemplando un impuesto a los latifundios, coparticipable y acordado con las provincias y un relevamiento catastral de la tierra en todo el país, que es urgente y necesario para saber cuánta tierra tiene cada argentino y/o extranjero, y a fin de que la justicia tributaria sea ley pareja y cada quien pague de acuerdo a su capacidad.

Hace dos años, en febrero de 2017, El Manifiesto Argentino denunció públicamente la política agroindustrial del macrismo-radicalismo, luego de la devolución de retenciones a los productores de soja que operan en los límites geográficos del llamado Plan Belgrano, en concepto de “compensaciones” mientras que la agricultura familiar, los tamberos inundados y las economías regionales no recibían un centavo. Lo calificamos de “ofensivo regalo” a un minúsculo grupo de millonarios, varios de ellos banqueros, como los señores Brito,

3 “Pueblos fantasmas, la Argentina que desaparece”, diario *La Nación*, 12/03/2017.



Elsztain, Soros, Olmedo, quienes habían ya deforestado cuatro millones de hectáreas de bosques naturales, con desalojo a ocupantes originarios, para sembrar soja donde no se debía. Esa es una de las verdaderas causas de lo que el gobierno y los medios oficialistas llaman tramposamente “cambio climático”.

En pleno siglo XXI se han consolidado los mayores latifundios agrarios de la Argentina después de Roca pero nadie sabe exactamente sus medidas ni sus propietarios. Y encima es enorme el daño ambiental que produce transportar la soja hasta los puertos en camiones que recorren hasta 1200 km de distancia. Verdadero atentado ambiental y económico; no hay carreteras que resistan, se multiplican los accidentes y reluce lo peor del camión: la contaminación. Solo en 2017 el operativo granario utilizó más de 300.000 camiones que realizaron unos 600.000 viajes hasta los puertos de Rosario. Y ni se digan los correlativos problemas de baja o nula fiscalización por parte de la AFIP.

Por eso propiciamos además el consumo de cercanía, porque lo que más encarece los precios es el flete y toda la cadena de logística y servicios producto de la absurda concentración económica del sector agroalimentario.

Finalmente, urge reivindicar la chacra mixta, que debe ser la unidad ejecutora central de la actividad profesional agropecuaria, porque es la que combina sustentabilidad ambiental, rostro humano y ocupación geopolítica del territorio, con producción limpia y distribución de la renta y la riqueza, y es la única forma de garantizar la soberanía y seguridad alimentaria de la nación.

En pleno siglo XXI y ya iniciado el tercer milenio, es un contrasentido que en Argentina todavía se niegue, se distorsione, se mienta y se invisibilice lo que llamamos la cuestión agraria o cuestión de la tierra. Asunto fundamental que ha impedido, en términos constitucionales, primero, y mediante un cuestionable sistema legal, tanto el conocimiento de la verdad como la creación de un sistema y una cultura agraria que seguramente hubiesen permitido la potenciación de las infinitas posibilidades agrícolas de nuestro país.

